



ANEXO No. 1

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ. CEGAFE

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA

Que el Centro de Gestión Administrativa Y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional Boyacá, requiere contratar el suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM) para los vehículos que conforman el parque automotor asignado al centro de gestión administrativa y fortalecimiento empresarial del SENA regional Boyacá. CEGAFE

Que este Centro de formación cuenta con los recursos presupuestales para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.


MARÍA CLEMENCIA PÉREZ ZÁRATE

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 249 de 2004, el artículo 1° la Resolución No. 02800 de 2014, en concordancia con la resolución 751 de 2014 y demás que las modifiquen o aclaren

AUTORIZA

1. OBJETO: contratar el suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM) para los vehículos que conforman el parque automotor asignado al centro de gestión administrativa y fortalecimiento empresarial del SENA regional Boyacá. CEGAFE
2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el último día hábil de la vigencia fiscal (29 de diciembre de 2023) o hasta agotar el presupuesto disponible, el primer evento que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única y firma de acta de inicio)
3. VALOR: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 7.700.511) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Regional Boyacá/Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Dirección Calle 19 No 12 - 29, Ciudad Tunja. - PBX 57 601 5461500



4. RECURSOS: CDP No. 3423 del 27 de marzo de 2023, expedido por el Coordinador Administrativo del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional Boyacá.


No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, la subdirectora (E) del Centro debe contar con los Estudios previos descritos en el Capítulo II del Decreto 1082 de 2015.


AUTORIZACION No. **283**

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 05 días del mes de mayo de 2023.

RAMON ANSELMO VARGAS LÓPEZ

Vo.Bo Lina Lorena Pérez Suarez , Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Regional Boyacá 

Reviso: Sandra Carolina Guarín Higuera, Profesional 03 Oficina Jurídica – Regional Boyacá 

Reviso: Maria Elbaguiney Cano, Profesional apoyo Jurídico Grupo gestión Contractual – CEGAFE 

Aprobó: Efrén Alejandro Ojeda Mendieta, Coordinador Administrativo - CEGAFE 

Documento de apoyo - Copia no controlada

Regional Boyacá/Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Dirección Calle 19 No 12 - 29, Ciudad Tunja. - PBX 57 601 5461500